

36

Iquitos, diciembre 29 del 2014.

OFICIO N° 2363 -2014-SG-MPM.

Señor  
**Francisco Sanjurjo Dávila**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.  
Ciudad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
TRAMITE DOCUMENTARIO

29 DIC. 2014

Recibido por: J  
Hora: 2:45 -  
N° Reg: 76093

Asunto: **Ratificación de Ordenanza Municipal N° 011-2014-MDSJB Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del Distrito de San Juan Bautista.**

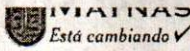
Ref. :Oficio N° 933-2014-OSGyA-MDSJB: 21.10.2014.  
**Expediente N° 026047-2014.**

Sirva el presente para manifestarle mi saludo cordial y al mismo tiempo por especial encargo del Despacho de Alcaldía en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 190-2014-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014, mediante el cual el Órgano Corporativo Municipal **Ratifica la Ordenanza Municipal N° 011-2014-A-MDSJB del 16.10.2014**, que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo de su jurisdicción.

Asimismo, la Administración Edil a su cargo, en aplicación a lo establecido en el Art. 9° de la Ordenanza N° 019-2011-A-MPM de fecha 18.07.2011, deberá proceder a la publicación respectiva del citado Acuerdo en el Diario Oficial, conforme a Ley.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 190-2014-SO-MPM: 19.12.2014:**

VISTO EL TEMA: "RATIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2014-MDSJB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA PARA EL EJERCICIO 2015: DICTAMEN N° 011-2014-CPR-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA; Y ESTANDO AL OFICIO N° 933-2014-OSGyA-MDSJB, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014, CON EXPEDIENTE N° 026047-2014-MPM, DE SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA AL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, SOLICITANDO LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2014-A-MDSJB - QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA PARA EL EJERCICIO 2015, DE LA MENCIONADA ENTIDAD EDIL; INFORME N° 514-2014/NVM-UPA-SGTF-GR-MPM, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DEL SEÑOR NEIL VEGA MURRIETA - RESOLUTOR TRIBUTARIO A LA SUB GERENCIA DE TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN, REMITIENDO EL INFORME TÉCNICO LEGAL - SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE ORDENANZA EN MATERIA TRIBUTARIA; OFICIO N° 137-2014-SGTF-GR-MPM, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DE LA SUB GERENCIA DE TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA DE RENTAS, REMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA SOBRE RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA EN MENCIÓN; OFICIO N° 257-2014-GR-MPM, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DE LA GERENCIA DE RENTAS A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, RSOLICITANDO OPINIÓN LEGAL AL RESPECTO; INFORME N° 012-2014-SGTF-GR-MPM, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DE LA SUB GERENCIA DE TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN, REMITIENDO INFORME TÉCNICO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA EN MENCIÓN; INFORME LEGAL N° 677-2014-OGAJ-MPM, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA OPINANDO DECLARAR PROCEDENTE LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2014-MDSJB; OFICIO N° 2305-2014-SG-MPM, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE SECRETARÍA GENERAL A LA COMISIÓN PERMANENTE DE



DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, RATIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2014-MDSJB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA PARA EL EJERCICIO 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9° INCISO 8); ARTÍCULO 2° INCISO b), ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2011-A-MPM - QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE ORDENANZAS DISTRITALES PARA LA PROVINCIA DE MAYNAS.  
EL DESPACHO DE ALCALDÍA, QUEDA ENCARGADO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.  
LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,

MAYNAS  
Año de la Promoción de la Industria y del Compromiso Climático